

Registro Oficial.

DE JUNIN.



AÑO 19

JAUJA, MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1881.

NUM 16

Sección Oficial.

AVISOS OFICIALES.

Los jefes y oficiales, que hayan quedado en esta plaza, con diferentes comisiones, después de la marcha de S. E. el Jefe Supremo, saldrán á sus respectivos destinos en el término de 24 horas, debiendo presentarse á la secretaria del jefe superior, político y militar, los que por cualquier causa no puedan verificarlo, á exponer las razones que retardan el cumplimiento de sus deberes.

Jauja, Mayo 4 de 1881.

Los jefes y oficiales, que hayan quedado en esta plaza, después de la marcha del Supremo Gobierno y que no pertenezcan á los Batallones "Constancia" y "Junin," se presentarán en el término de 24 horas, á la secretaria de la Jefatura superior, política y militar de los departamentos del centro, por orden del señor general jefe de la plaza.

Jauja, Mayo 4 de 1881.

SECRETARIA GENERAL.

Jauja, Abril 26 de 1881.

Siendo necesarios los servicios del coronel don Juan Martín Echeñique, para el desempeño de una importante comisión en el extranjero; cese en el cargo de Jefe Superior, Político y Militar de los departamentos del Centro, que hasta hoy ha ejercido á satisfacción del gobierno.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 26 de 1881.

Nóbrase Jefe Superior, Político y Militar de los departamentos del Centro, al coronel don Andrés Avelino Cáceres.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 22 de 1881.

Nóbrase prefecto del departamento de Junin, al coronel don José Santos Aduvire.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 26 de 1881.

Nóbrase sub-prefecto de la

provincia de Tarma, al ciudadano don José María Frias.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Nóbrase sub-prefecto de la provincia de Jauja al coronel temporal don Manuel Miranda.

Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 23 de 1881.

Nóbrase jefe de la gendarmería del departamento de Huánuco, al sargento mayor don Roberto Suarez.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Créase el Escuadrón "Franco Tiradores de Chupaca" organizándose su plana mayor y dotación de compañías en el orden siguiente:

Plana Mayor.

Primer jefe.—Sargento mayor de ejército don Demetrio Arauco.

Segundo jefe.—Id. id. de id. don Benigno Peñaloza.

Tercer jefe.—Capitan don Santos Bravo.

Ayudante mayor, don Daniel Cuevas.
Sub-ayudante, don Atanacio Matos.

Primera compañía.

Capitan, teniente de ejército, don Manuel M. Flores.

Teniente don Manuel Castillo.

Id. don Nicanor Mendoza.

Alférez don Daniel Mesia.

Id. don Salvador Arauco.

Segunda compañía.

Capitan don Jacinto Dorregaray.

Teniente don Daniel Castillo.

Id. don José Lopez.

Alférez don Aniceto Patiño.

Id. don Eugenio Orihuela.

Tercera compañía.

Capitan don Cecilio Maraví.

Teniente don Manuel Castro.

Id. don José Cuevas.

Alférez don Manuel P. Córdova.

Id. don Manuel N. Maraví.

Cuarta compañía.

Capitan don Simon Arauco.

Teniente don Ceferino Olivera.

Id. don Pedro Aliaga.

Alférez don Jacinto Paucarchuco.

Id. don Dionisio Padilla.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Cuadro de los jefes y oficiales, que deben componer la columna "Guerrilleros de Huancayo."

Plana mayor.

Primer jefe.—Teniente coronel don Hipólito Marró.

Segundo jefe.—Sargento mayor don Andrés Freyre.

Ayudante mayor, capitan don Manuel S. Sarmiento.

Sub-ayudante, teniente don José G. Palomino.

Mariscal, sargento primero José Romero.

Brigada id. id.

Corneta de órdenes id. id.

Primera compañía.

Capitan don Salvador Tambini.

Teniente don Pedro Marimon.

Id. don Leonardo Tambini.

Sub-teniente don Nicolás Bergman.

Id. don Emilio Arias.

Segunda compañía.

Capitan don Mateo Palomino.

Teniente don Nicanor Sanchez.

Id. don Rafael Marimon.

Sub-teniente don Aurelio Arias.

Id. don Cipriano Bermudes.

Tercera compañía.

Capitan don Julio de la Vega.

Teniente don José Bergman.

Id. don Ricardo Cisneros.

Sub-teniente don Manuel Robles.

Id. don Fidel Romero.

Cuarta compañía.

Capitan don Manuel Piélago.

Teniente don Santiago Baldeon.

Id. don Pedro A. Tiseros.

Sub-teniente don José Gabino Esponda.

Id. don Martín Bastas.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Es copia fiel.

J. N. Eléspuru.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Apruébase el cuadro anterior de la plana mayor y dotación de oficiales de compañías de la columna "Guerrilleros de Chupaca," propuesto por su primer jefe el teniente coronel don Hipólito Marró, la cual se denominará en adelante "Guerrilleros de Huancayo."

Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 26 de 1881.

Señor Secretario General de S. E. el Jefe Supremo.

He recibido el estimable oficio de U.S. en que se sirve transcribirme el nombramiento que S. E. el Presidente ha teni-

do la bondad de hacer en mi persona para Jefe Superior, Político y Militar de los departamentos del Centro.

En otras circunstancias, apelaría á mi incompetencia para escusarme del desempeño de tan elevado cargo; pero cuando el país atraviesa por los momentos más difíciles de su vida independiente, el militar y el ciudadano se deben por completo á la patria y su obligación es ocupar el puesto en que el país necesite de sus servicios.

Con mis más cordiales agradecimientos por la prueba de confianza con que he sido honrado, por S. E. el Jefe del Estado y por U.S., soy de U.S., atento y obediente servidor.

Andrés A. Cáceres.

ASCENSO DEL GENERAL CACERES

Jauja, Abril 27 de 1881.

Señor General, Jefe Superior, Político y Militar de los Departamentos del Centro.

Servicio.

Para hoy, el nombrado.—Para mañana Jefe de día el Teniente Coronel don Eduardo B. Valdivia.—Visita de Hospital el Capitan don Gabriel Delgado.

ORDEN GENERAL.

Artículo único.—Por nota fecha de ayer, el señor Capitan de Navío, Secretario General de S. E. el Jefe Supremo, comunica á este E. M. G., el siguiente decreto supremo; expedido en 1.º de Febrero del presente año.

"Siendo notorio el distinguido comportamiento de los Coroneles Miguel Iglesias y Andrés A. Cáceres, Comandantes del primer y cuarto cuerpos de Ejército, en las batallas del 13 de Enero ámbos y del 15 del mismo el segundo, y habiendo revelado en ellas aptitudes para el mando Superior.

"He venido en ascender á ámbos á la clase de Generales de Brigada del Ejército Nacional, con la antigüedad de Enero del presente año.

"Y por cuanto hay otros varios Jefes y Oficiales que se han hecho en dichas jornadas acreedores á recompensa y revelado aptitudes, que no pueden ser decididamente apreciadas, sin la previa información de sus Jefes inmediatos, dígame á los Comandantes de cuerpos de Ejército, procedan á la mayor brevedad, y como lo permitan las circunstancias actuales, oyendo á quienes tengan á bien, á elevar á la Secretaría General, una calificación de sus subordinados en el combate, que se hallen en uno ú otro de los casos expresados."

Regístrese, comuníquese y expíandose los despachos respectivos.

El General Jefe.

Buendía.

Jauja, Abril 26 de 1881.

Vista la anterior propuesta del jefe superior, político y militar de los departamentos del centro, general don Andrés A. Cáceres; nómbrase secretario de la Jefatura superior de los departamentos del centro al doctor don Arturo García. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 26 de 1881.

Visto el anterior oficio del jefe superior, político y militar de los departamentos del centro, nómbrase ayudante de la Jefatura superior de los expresados departamentos al capitán don José Miguel Pérez.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Los revolucionarios de Ayacucho.

BOLETIN DEL "HUASCAR"

La causa nacional ha triunfado.

Por comunicaciones oficiales llegadas ayer, los pueblos de la provincia de Lucanas con su sub-prefecto señor Mariano Fidel Castro y la juventud de Parinacochas que se les había unido, dieron un combate en las alturas de San Juan, el día 10 del presente, á los agentes y aliados de Chile que encabezaba el señor Herrera, obligándolos á retirarse sobre Utec. El coronel Luna que se titulaba Prefecto del Cuzco salió en este encuentro gravemente herido por una galga.

El entusiasmo que á los ciudadanos de aquella provincia les inspira la causa nacional, hizo que se preparasen para librar al otro día la refriega decisiva, que pudiese término á la anarquía provocada por los enemigos extranjeros y secundada por unos cuantos malos hijos, del Perú.

El siguiente oficio recibido por el señor coronel Prefecto del departamento, dá cuenta de la feliz conclusion del nuevo ataque y del restablecimiento del orden legal por un instante amenazado.

Hélo aquí:

R. P.

Sub-prefectura de la provincia de Lucanas.

Puquio, Abril 12 de 1881.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

S. C. P. y C. G.

Son las ocho de la noche, hora en que acabo de ingresar á esta capital con las fuerzas de mi mando, custodiando á los presos políticos, que aparecen de la relacion adjunta, los que han sido aprehendidos hoy de dos á tres de la tarde en la villa de San Juan y pueblo de Lucanas, sin efusion de sangre, los mismos que se encuentran en este cuartel.

Lo que pongo en conocimiento de US. para que disponga lo conveniente á la brevedad posible.

Dios guarde á US.

S. C. P. y C. G.

Mariano Fidel Castro.

Ayacucho, á 19 de Abril 1881.

Señor Secretario General de S. E.

el Jefe Supremo de la República.

S. S. G.

Me es grato poner en conocimiento de US. que han quedado completamente debelados los propósitos de los señores Herrera y Luna, el día 12 del presente, en las alturas de San Juan de Lucanas, mediante el patriótico esfuerzo de los pueblos de esta provincia, y la juventud de Parinacochas, inteligente y esforzadamente dirigidos por el sub-prefecto de ella, coronel temporal don Mariano Fidel Castro.

Por los documentos que acompaño, vendrá US. en conocimiento de los detalles de lo ocurrido, así como de que el señor coronel Luna quedaba gravemente herido en Utec, por una galga que recibió en el choque provocado por las fuerzas del señor Herrera el día 10, en las inmediaciones de dicho lugar. También verá US. que las fuerzas del señor Herrera se dispersaron el día 12 á la simple aproximacion de los defensores del orden.

Incluyo á US. la relacion de prisioneros enviada por el señor sub-prefecto de Lucanas. No aparece en ella, ni en el oficio del expresado funcionario, que el señor Herrera haya sido aprehendido, pero lo afirman así cartas de Puquio recibidas el día de hoy.

He impartido las órdenes necesarias para que dichos presos sean remitidos á esta ciudad con la seguridad conveniente.

He recibido ayer así mismo comunicaciones del señor prefecto de Ica, en las que me participa que el señor don Jesús Elías que tambien se habia presentado en aquel departamento con el carácter de prefecto enviado por el señor García Calderon, habia tenido que regresar á Lima, sin encontrar una sola persona que se hubiese prestado en el departamento á ayudarle en su empresa.

Me es grato, señor Secretario General, felicitar á S. E. y á US. por el término feliz que han tenido los asuntos á que me refiero y que revela el noble espíritu de que están animados los pueblos de los expresados departamentos del Centro, debiendo sí lamentar que en circunstancias como las que atraviesa la República, se encuentren las autoridades en la necesidad de fijar su atencion en otro objetivo de la defenza nacional, y el que se gaste entre peruanos el esfuerzo que debiera emplearse en comun contra el enemigo extranjero.

Dios guarde á US.

S. S. G.

Juan Martín Echenique.

Los señores jefes y oficiales que han venido con el señor don Federico Herrera.

Teniente coronel don Justiniano Pascua.

Sargento mayor don Mariano Lopez.

Capitan don Francisco García.

Id. don Abraham Geraldino.

Sub-teniente don Leopoldo Alverdi.

Sargento 1º Francisco Alvarez.

Id. id. Pablo Holguin.

Cabo 1.º Leon Rivera.

Los del coronel Luna.

Teniente coronel don Juan Luna.

Id. id. don Francisco Bustillos.

Id. id. don Pedro Ruiz.

Sargento mayor don Manuel Rivera Manrique.

Capitan don José Fuentes

Teniente don Manuel Dávila.

Id. don Rafael Loayza.

Sub-teniente don Maximiliano Pitot.

Id. don José Morales.

Id. don Jacinto Contreras.

Id. don Alfredo Salcedo.

Sargento 1.º Antonio Buitron.

Soldado Juan Foncal.

Id. Belisario Campos.

Id. Rosendo Lozano.

Id. Eulogio Mancilla.

Id. Miguel Baca.

Id. Ricardo Mancilla.

Puquio, Abril 13 de 1881.

El país no olvidará jamás que debe hoy la salvacion de su honra y el hundimiento completo de la anarquía y la traicion á la esforzada provincia de Lucanas, con tanto acierto dirigida por el distinguido coronel don Mariano Fidel Castro y á la juventud de Parinacochas que con su fervoroso entusiasmo patriótico, se ha hecho digna de la admiracion y reconocimiento de la República.

Reciban tesos heroicos defensores de la gran causa nacional, representada por el Gobierno legítimo del Excmo. coronel don Nicolás de Piérola, los aplausos y las simpatías de todas las clases sociales de Ayacucho.

Los hechos consumados en Lucanas son una elocuente leccion de valor y patriotismo de que los pueblos del Perú seguirán en el empeño generoso que solo sabe infundir la causa del deber y de la justicia.

En momentos de entrar en prensa este boletín, ha recibido el prefecto, parte del señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Ica, en que este digno funcionario comunica que el señor don Jesús Elías, tambien nombrado Prefecto de aquel Departamento por el llamado Gobierno Provisorio, habia tenido que regresar á Lima sin haber encontrado una sola persona que reconociese su autoridad en esos pueblos, despues de 15 dias de permanencia en las haciendas de Nazca.

Iguales noticias se reciben de Lambayeque sobre el pseudo Prefecto de aquel departamento señor don Carlos Ferreyros.

El país entero viene, pues, dando pruebas de patriotismo y buen sentido. Uno solo de los Prefectos nombrados hasta ahora por el Gobierno de la Magdalena, no ha encontrado acogida en los departamentos á que se les habia enviado, buscando mas la popularidad que se les suponía que la adhesion de esos pueblos al vergonzoso orden de cosas establecido en Lima.

Por la redaccion—

Juan F. Ramos.

Jefatura Superior, Política y Militar de los Departamentos del Centro.

EL JEFE SUPERIOR,

POLITICO Y MILITAR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CENRO.

A sus conciudadanos:

Hace mas de dos años que vie-

ne aquejando al Perú una série no interrumpida de desgracias. Aceptamos la guerra á que fuimos provocados, en defenza de la justicia y en salva-guardia del honor nacional y de los intereses de la América. Un enemigo mas cauto no tendió un lazo malicioso y caimos en él. Nos lanzamos á la guerra con todo el ardor del patriotismo, y la fortuna nos ha sido adversa. Pero, no importa! ella habrá abatido nuestras armas, pero no nuestros espíritus; habrá podido negarnos el triunfo, pero no la resolution de vencer. Es necesario cansar á la fortuna con la tenacidad de nuestros propósitos. Somos de esta América que ha presenciado el titánico esfuerzo de Méjico y la gloriosa caída del Paraguay: hagámonos; pues, dignos de la raza á que pertenecemos.

Habitantes de los Departamentos del Centro:

En horas bien difíciles me toca el honor de mandaros; pero es en esas horas que se aquilata el valor de los pueblos. Ocupados ó amenazados por el enemigo una parte de estos Departamentos, tienen todos una gran mision que desempeñar. Vencidos, pero no humillados, deben presentarse altivos, aquellos á quienes la desgracia ha puesto en manos de los adversarios de la Patria. Viriles, enérgicos y resueltos deben mostrarse, los que hoy están en peligro de ver profanado su suelo por el invasor. Cuenta con vosotros; conozco vuestro espíritu: lo admiro y estoy persuadido de que los pueblos que quieren salvarse no sucumben nunca.

Compañeros de armas:

Me ha cabido la fortuna de estar á vuestro lado en todos los combates de esta guerra. He podido apreciar vuestros esfuerzos: he podido juzgar de vuestros méritos. Yocuer to con vosotros: sé que en la próspera ó adversa fortuna me acompañareis desididos y leales: sé que estais resueltos á dar á la patria dias de gozo con vuestros triunfos ó dias de gloria con vuestro heroísmo.

Habitantes del Departamento de Junin:

El enemigo ha puesto ya su planta en vuestro suelo. El heroico pueblo cuyo nombre llevais y que fué el teatro de la mas gloriosa batalla de la Independencia, se ha visto ocupado por nuestros adversarios. Los manes de los héroes que sucumbieron en aquella inolvidable jornada, lloran de verguenza ante tan triste espectáculo. Vuestra independencia está amenazada: vuestros hogares en peligro; solo vosotros mismos podeis salvarlos. Levantaos como un solo hombre, luchad, que la victoria acompaña á los que la buscan; y contad en todo caso con vuestro General y amigo.

Andres A. Cáceres.

Jauja, Abril 29 de 1881.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Circular á los Prefectos.

Señor Prefecto de

Con fecha de ayer he sido honrado

por S. E. el Jefe Supremo, con el cargo de Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Centro; y habiendo aceptado tan distinguido honor, cúmpleme dirigirme á U.S. á fin de hacerle presente las reglas que servirán de norma á mis procedimientos y por las cuales deben arreglarse los de U.S.

Dos graves problemas se presentan hoy á la consideración del país. Sobre ambos debe decidir la Asamblea Nacional, convocada por S. E. el Jefe Supremo y que debe reunirse próximamente en la ciudad de Ayacucho.

Mientras esto sucede toca á la autoridad política mantenerse en su puesto, defendiendo á toda costa el honor y la integridad nacional, contra el enemigo exterior y el orden interior, contra los que pretendieran perturbarlo.

Con este objeto debe U.S. proceder á organizar inmediatamente el mayor número de fuerzas que sea posible, á fin de alcanzar los dos principales fines á que hoy debe contraerse la acción de la autoridad.

Necesitándose, hoy mas que nunca, del concurso de todos los buenos ciudadanos para la salvación del país, debe U.S. propender en cuanto le sea posible á extinguir los odios y divisiones políticas, convencido de que todo lo que sea trabajar por la unión de los peruanos redundará en provecho de nuestra pobre patria. Con tal fin debe U.S. desplegar el mayor celo y la mayor prudencia, castigando con severidad á los que pretendiesen resucitar pasiones de partido y aprovechando sin distinción de ningún género los servicios de todo hombre digno y honrado. Con esta conducta se logrará el doble objeto de consolidar el prestigio de la autoridad, alejando toda ocasión de desorden y se robustecerá bien la resistencia que en un caso dado sea necesario oponer á los avances del enemigo.

Excusado me parece señalar á la conducta que debe observar en el caso posible de una invasión enemiga. Esa conducta solo pueden determinarla los sentimientos de honor militar y patriotismo que juzgo profundamente arraigados en el corazón de U.S. En todo caso es necesario oponer al invasor toda la resistencia posible, aprovechando de los obstáculos naturales y tratando de hacer comprender al enemigo, que, aun despues de nuestros desastres, es el Perú bastante temible para el que pretenda humillarlo. En cualquiera situación U.S. tratará de proporcionar la energía de la resistencia, con los medios de que disponga, en cuya apreciación solo puede servirle de norma; la propia dignidad y el decoro de la Nación.

Concluyo asegurando á U.S. que esta Jefatura está resuelta á prestar á las autoridades de su dependencia, todo el apoyo material y moral que necesiten en el desempeño de sus funciones, siempre que sus procedimientos se arreglen como lo espero á las necesidades de la situación, á los intereses del país, á la legalidad existente y á las instrucciones que contiene esta circular.

Dios guarde á U.S.
Andrés A. Cáceres.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Nota á la Corte Superior de Ayacucho.

Señor Presidente de la Ilustrísima Corte Superior del departamento de Ayacucho.

Nombrado por S. E. el Jefe Supremo de la República con fecha de ayer, Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Centro, debo manifestar á U.S. que estoy firmemente resuelto, en cuanto de mí dependa, á cumplir y hacer cumplir las resoluciones

judiciales, en justo acatamiento á las disposiciones de la ley.

Espero que la administración de justicia, en los departamentos sometidos á la jurisdicción de esa Ilustrísima Corte Superior, no sufrirá entorpecimiento alguno, encargando especialmente á U.S. recomiendo á los juzgados de su dependencia, la mayor actividad en el despacho de las causas que giran ante ellos y en la persecución de los crímenes que se cometan en sus respectivos distritos judiciales.

Dios guarde á U.S.

Andrés A. Cáceres.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Circular

Al Arzobispo de Lima, al Arzobispo de Bérito, Administrador Apostólico de la Diócesis de Huánuco y al Obispo de Ayacucho.

Con fecha de ayer he sido honrado por S. E. el Jefe Supremo, con el nombramiento de Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro. En el ejercicio de este cargo, estoy decidido á conservar siempre la mejor armonía con las autoridades eclesiásticas, comprendidas en el territorio de esta Jefatura, no solo para evitar desacuerdos peligrosos, sino en justo homenaje á la patriótica conducta observada por la Iglesia Peruana, durante toda la presente guerra.

U.S. Ilustrísima debe estar firmemente convencido de que por mi parte no se pondrá obstáculo alguno al libre ejercicio de su autoridad eclesiástica, dentro de los límites señalados por las le-

Cáceres.

Jauja, Abril 30 de 1881.

Por convenir al servicio, nómbrase comandante militar de la provincia de Canta al señor coronel don Manuel Tafur, el cual deberá constituirse inmediatamente al lugar de su destino, en unión de los señores jefes y oficiales que constan en el cuadro adjunto.

Dése cuenta al supremo gobierno.— Comuníquese y regístrese.— CACERES.
Arturo García.
Secretario.

Jauja, Mayo 1.º de 1881.

Concédese la clase de teniente coronel temporal de los ejércitos de la república al ciudadano don Daniel Mayor, encargándosele de la organización de una columna ligera de la que será primer jefe; autorizándolo para armarla y equiparla y para proponer el cuadro de jefes y oficiales que deben acompañarlo.

Dése cuenta al supremo gobierno.— Comuníquese y regístrese.— CACERES.

Arturo García.
Secretario.

Jauja, Mayo 1.º de 1881.

Concédese la clase de teniente coronel temporal de los ejércitos de la república al ciudadano don Francisco Salazar y Ramos, encargándosele de la organización de una columna ligera de la que será primer jefe; autorizándolo para armarla y equiparla y para proponer el

cuadro de jefes y oficiales que deben acompañarlo.

Dése cuenta al supremo gobierno.— Comuníquese y regístrese.— CACERES.

Arturo García.
Secretario.

ACTAS POPULARES.

Actas de Ayacucho.

Jefatura Superior de los Departamentos del Centro.

Ayacucho, Abril 19 de 1881.

Señor Secretario General.

Para que lleguen á conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la República, las actas de adhesión que en favor de su Gobierno, renuevan los pueblos de Carapó y Chipán de las provincias de Cangallo y Lucanas respectivamente, me es grato elevarlas al despacho del digno cargo de U.S.

Dios guarde á U.S.

Juan M. Echenique.

Prefectura y Comandancia General del departamento.

Abril 6 de 1881.

Señor Coronel, Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Centro.

Me es grato elevar al despacho del digno cargo de U.S. á fin de que por el respetable órgano de esa Jefatura Superior, llegue á conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la República, las adjuntas actas que han sido celebradas en los pueblos de Carapó y Chipán de la provincia de Cangallo el primero y de la de Lucanas el segundo, y por los que, como verá U.S. los hijos de esos pueblos renuevan sus votos de adhesión al Supremo Gobierno.

Dios guarde á U.S.

W. Espejo.

Ayacucho Abril 8 de 1881.

Elévese á la Secretaria General, con las actas de su referencia.

Echenique.

ACTA DE LUCANAS.

Los hijos de la provincia de Lucanas, patriotas de corazón, y conformes con los principios del acta del departamento de Ayacucho, de 25 de febrero último, y en uso de sus deberes políticos; se adhieren en todas sus partes á la presente acta: declarando que todos los peruanos que por la presión del enemigo, ó voluntariamente desconoz-

can la autonomía política de la nación, bajo cuyas banderas nos acoje el ínclito patricio doctor don Nicolás de Piérola, proclamado dictador de la nación y reconocido por todas las potencias del mundo.

SE DECLARA:

Traidores á la patria; y como testimonio ineludible del respeto y sumisión al jefe supremo de la nación.

Puquio, marzo primero de mil ochocientos ochenta y uno.

Y firmaron:

Mariano Fidel castro sub-prefecto, Antonio Falconí juez de primera instancia, Adolfo Naneti juez de paz, Nicolás R. Gutierrez, Manuel J. Barrios párroco, Casimiro Gutierrez alcalde municipal, Nicanor Madaño bachiller y síndico, Pascual Ortega, Mihuel Vargas inspector de obras públicas, Cecilio calle gobernador de esta capital, Aurelio Bendezú secretario de la sub-prefectura, Antonio Segura teniente gobernador, Victoriano Manrique, Leonardo Manrique juez de Larapida, Mariano L. Gutierrez juez de paz, Mariano de la Barra, Tobías S. Gutierrez, Antonio Rivera, Balvino Sarabia, José Quevedo, [Fernando Pikimons, Francisco Hisanza, Mariano Herrera receptor de correos, Luciano Bendezú, Vicente Espinoza, Mariano Piquimans, H. Falconí secretario municipal, Jesús R. García, Juan G. Gamarra, Jacinto Rivera, Rosendo Bellido, Mariano Castilla, Paulino de la Barrera, José castillo, Simon Escobar, José Leon Morales gobernador del distrito de chipán, Luis Escobar, Luciano Soto, Belisario Montoya, Samuel Bernardo castillo párroco de Paico, Marcos Zuyvien, José Pio Delgado, manuel Fidel Alvarez.

[Siguen las firmas.]

ACTA DE CARAPO.

En el pueblo de Carapo, distrito de la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho, á los dos días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos sus habitantes en la plaza pública, bajo la presidencia de los señores venerable párroco y gobernador del distrito con los otros tres pueblos, denominados Taulli, Huamaniqui y Manchiri, que componen este distrito, con el objeto de acordar la actitud que conviene asumir en las presentes circunstancias, con motivo del ridículo Gobierno que se ha proclamado en la ciudad de Lima, sin mas jurisdicción ni residencia que la aldea de la Magdalena, con mengua del país y de sus sacrosantos derechos, así como de su defensa se procedió á dar lectura á la acta celebrada en 18 de Marzo último en el pueblo de Canaña, bajo la presidencia del ciudadano don José F. Alverdi, por la que se rechaza, condena y desprecia altamente aquel ridículo gobierno, que se ha organizado en la

ciudad de Lima, bajo la presión é inspiraciones del infame enemigo chileno, con el objeto de celebrar tratados de paz, con mengua de la patria.

RESOLVIERON:

Adherirse en todas sus partes al considerando y conclusiones de la mencionada acta de Canaria, prometiendo á la vez, á la faz de la nacion, no reconocer mas Gobierno que el del Jefe Supremo coronel don Nicolás de Piérola, mientras la asamblea nacional próxima á reunirse, resolviere lo mas conveniente á los verdaderos intereses de la patria, y en fé de lo cual firmaron.

M. Teófilo Bermudez, M. Dolores Martínez, Santos Pizarro gobernador, Sebastian Lince, José M. Mendoza, Emeterio Pino, Eugenio Cano, Aniceto Quispe, Marcelino Aroni, Guillermo Tumbalobo, Andres Tumbalobo, Segundo Cancho, Benito Pizarro, Jacinto Huamani, Benito Vasquez, Bruno Chacco, Pedro Huaman, Benito Enriquez, Vicente Hinostrosa, Valentin Yaromesa, Mariano Pampas, Jacinto Tumbalobo, Lino Cárdenas, José Tumbalobo, Luciano Cahuana, Santos Cahuana, Julian Pizarro, Hilario Tumbalobo, Domingo Huaman, Pablo Cahuana, Agapito Cohuana, Doroteo Taype, Lucas Mamani, Anselmo Enriquez, Seberino Chavez, Nicolas cabana, Asencio Barrantes, Martin Sanchez, Diego Ventura, Benito chechín, Santiago Perez, Benito Tumbalobo, Lorenzo Gamboa, Ildefonso Barrios.

ACTA DE CHIPAN.

En el pueblo de Chipan, á los veinte dias del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y un años: los vecinos del distrito de este nombre, provincia de Lucanas, reunidos espontáneamente en comicio popular, bajo la presidencia de los señores, gobernador político, venerable párroco y demas ciudadanos notables, con el fin de discutir y de acordar las medidas eficaces que puedan adoptar y la oportuna conducta que deberán seguir en la necesaria prosecucion de la guerra con Chile, al frente de la inesperada desgracia que por la mas pérfida traicion, sin igual en la historia, sufrió nuestro ejército del centro en las inmediaciones de Lima el dia 15 del último enero; y

TENIENDO EN CONSIDERACION:

1.º Que por el acta celebrada en Ayacucho, capital de este departamento, el 25 de febrero próximo pasado, se reconoce siempre como jefe supremo de la república al señor coronel doctor don Nicolás de Piérola; se declaran como traidores á la patria á los que bajo la presión del enemigo desconozcan el gobierno constituido en enero de mil ochocientos ochenta, y reconocido por todas las potencias del mundo; y se confiere al mismo señor coronel doctor don Nicolás de Piérola la clase de general de bri-

gada de los ejércitos nacionales, como una prueba de respeto, y de la alta confianza que sus merecimientos inspiran al pueblo.

2.º Que por cartas y por agentes secretos, trabajan los acostumbrados anarquistas del pais por apagar y extinguir el ardoroso entusiasmo patriótico que anima hoy á los pueblos de este departamento para la prosecucion de la guerra, asegurando que S. E. el jefe supremo de la república ha marchado á la capital á firmar tratados de paz con los chilenos; y

3.º Que del oficio dirijido de Canta en 29 de enero citado, por el secretario general de S. E. el jefe supremo, al excelentísimo señor decano del cuerpo diplomático extranjero acreditado cerca del gobierno del Perú y residente en Lima, consta, que el jefe de los soldados chilenos Baquedano, violando traidoramente la propuesta de arreglos de paz hecha por él mismo á S. E. el jefe supremo y la cual fué aceptada por éste en la mañana del 14 del precitado enero, y faltando tambien mas que salvajemente al solemne compromiso que contrajo con la respetable é ilustre comision mediadora del ántes dicho cuerpo diplomático, de que ningun acto de hostilidad se ejercería hasta las doce de la noche del siguiente dia 15, tiempo que fijaba para recibir una contestacion á las bases de paz que proponia, *alevosa y pérfidamente atacó, asesinó y fusiló á nuestro leal ejército, en el pueblo de Miraflores en las primeras horas del señalado siguiente dia 15.*

Por tanto, unánimemente acordaron; y

RESOLVIERON:

1.º Adherirse en todas sus partes á la citada patriótica acta celebrada en la capital de este departamento.

2.º Reprobar, condenar y rechazar desde ahora y para siempre las indignas, viles y traidoras pretensiones de la paz con Chile á que aspiran, y á la cual están invitando á los pueblos, los bien conocidos anarquistas; esos desnaturalizados peruanos, que no trepidan en arrastrar las oprobiosas cadenas de la esclavitud, con tal que lográran satisfacer su negra, absurda, y ya imposible ambicion de mandar y de utilizar; y

3.º Suplicar, como en efecto suplican al eminente patriota jefe supremo de la república, que de ninguna manera consienta en que se arreglen con Chile tratados de paz ignominiosos para el Perú; y que dignándose aceptar los votos de este pueblo, decidido á proseguir la guerra, sacrificando todos sus intereses, y aun la vida, le conceda el alto honor de hacerle compañía en los campos de batalla, basta morir, ó alcanzar la victoria, sobre la infame horda chilena, para devolver á la amada patria, su libertad, su honor, su dignidad, su vida y existencia nacional.

Y, encargando, en fin, á los señores presidente de este comicio popular, la remision de esta acta

original al benemérito señor coronel prefecto y comandante general del departamento, para que se digne hacerla poner en manos de S. E. el jefe supremo de la república.

Y firmaron:

Pedro Crisólogo Osorio, párroco; Ildefonso Carrasco, gobernador; José Leon Morales, Simon Garibay, Pedro Montes, Manuel E. Aldoradin, Luis Osorio, Mariano Quintanilla, Mariano Rortes, Pedro Molina, Gregorio Quintoy, Juan Pampas, Gonzalo Quintanilla, casimiro Peña, Ramon Valencia, Agustin Pusari, Cayetano Aldoradin, Mariano N. Quintanilla, Juan Paucas, José capertno Inca, Ildefonso Palomino, Manuel Palomino, Mariano Paucas, Raymundo Pusari, Francisco Alquiqa, José Perez, Antonio Pusari.

Actas de Yauyos.

Jauja, Abril 27 de 1881.

Señor Secretario General de S. E. el Jefe Supremo de la República.

S. S. G.

En la época que desempeñaba la Sub-prefectura y comandancia en Jefe de las fuerzas de la provincia de Yauyos, de cuyos cargos he sido relevado no hace muchos dias recibí seis actas del Supremo Gobierno de la vez contra el señor inaugeto, espontáneamente de los diferentes distritos de aquella provincia, y hoy que me encuentro en este lugar, me honro de pasarlas á manos de US. para que se sirva elevarlas á conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la República.

Dios guarde á US.

S. S. G.

Juan de Dios Vicas.

ACTA DE CHUPAMARCA.

En el pueblo de Chupamarca, capital del distrito del mismo nombre de la provincia de Yauyos, del departamento de Lima, á los veinte y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y un años; reunidos en la plaza pública presididos por el señor Gobernador, los ciudadanos de los tres pueblos del distrito, con motivo de la inesperada noticia de un cambio de gobierno en la ciudad de Lima, por algunos vecinos de ella y desleales á la patria, y

TENIENDO EN CONSIDERACION.

1.º Que igual movimiento envuelve en sí un nefando crimen de lesa patria que solo la traicion de un grupo insignificante de malos ciudadanos y ambiciosos puede obrar.

2º Que tal procedimiento, en su carácter público que ha tenido, amenaza la Soberania Nacional con una guerra civil de funestas y trascendentales consecuencias, que los pueblos no pueden menos de mirar con horror y desden.

3.º Que por lo mismo, no es posible consentir la existencia de aquel Gobierno, organizado, como contemporizador con los enemigos los chilenos, sin perpetrar el inicuo delito de traicion á la patria.

4º Que aquel Gobierno no puede ser admitido bajo ningun sentido por los demas pueblos adictos al orden, puesto que, ni Lima, ni alguna parte de ella, constiituye la República entera.

5º Que residiendo el legítimo Gobierno aceptado, reconocido y respetado generalmente por la Nacion, en el departamento de Junin, debe ser este sostenido y defendido; y

6º Que este distrito no puede hacerse enemigo de la patria, adhiriéndose al Gobierno de Lima, organizado solo por la perfidia ó ambicion.

RESOLVIERON:

1.º Protestar, como en efecto protestan, con toda energía contra el gobierno provisorio de Lima bajo la administracion del señor doctor don Francisco Garcia Calderon, por que perturba el orden legítimo compromete la honra y soberania de la Nacion y tiende á sumir el país en un abismo horroroso como el de los chilenos y enemigo de la patria.

2.º Manifiestar á S. E. el Jefe Supremo de la República don Nicolás de Piérola, que este distrito se mantiene siempre leal á su gobierno y dispuesto á defender el orden establecido hasta hoy, y

3.º Remitir esta acta original por el conducto ordinario á la Sub-prefectura de la provincia, para que llegue por medio de aquella autoridad á conocimiento de S. E. el Jefe Supremo, como testimonio de su desidida adhesion á la administracion que legítimamente le ha confiado la Nacion

Con lo que terminó el acto firmandose esta acta por todos los vecinos notables.

Anjel Guzman párroco, Domingo Acuña Gobernador, Gregorio Ramirez juez de paz, Justo L. Quijado, Martin Guzman, Mariano V. Acuña, Manuel J. Moreyra, Apolinario Lamar, Santos Collanes, Luciano Paucar, Pablo Cuba, Gregorio Quispe, Mariano Quispe, Cayetano Martinez, Mariano Seraso, Nicolas Quispe, Tadeo Reymundo, Gregorio Raymundo, Julian Quispe, Santos Moran, Tomas Malpica, Domingo Layan, José Maria Muran, Francisco Llancari, José Serazo, Pedro Espiritu, Vicente Quispe, Aniceto Solis, Apolinario Saldaña, Calisto Mendoza, Celedonio Reymundo, Manuel Condo, Francisco Gorje, Santos Ramirez.